MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 166 /2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 - ID N° 420812 – PROYECTO DE REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS – ETAPA 1 – AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO. -

Luque, 30 de ENERO de 2022

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 - ID N° 420812 – PROYECTO DE REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS – ETAPA 1 – AD REFERENDUM***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 26 del mes DICIEMBRE de 2022 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y se menciona que el proceso se abre Conforme a la Res. DNCP N° 483/21. ----------

Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación para **la *LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 - ID N° 420812 – PROYECTO DE REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS – ETAPA 1 – AD REFERENDUM*** al oferente **"RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC° 80009161-2.**----------

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. ----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia. --------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el llamado a ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 - ID N° 420812 – PROYECTO DE REVITALIZACION Y RENOVACION DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS – ETAPA 1 – AD REFERENDUM*** a la firma **"RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC° 80009161-2**

Art. 2° **DETALLES DE LA EMPRESA ADJUDICADA:**

Empresa Adjudicada	*Monto*
"RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. CON RUC° 80009161-2Ritter.co@ritter.com.py, Representante Legal: Víctor J. Ritter. Dirección: San Juan N° 2270 esq./ Tte. Julio Tifón. Correo Electrónico: hugorubenmeza@hotmail.com Celular: (021) 281-496) (021)292-988 Asunción - Paraguay	**Gs. 1.094.771.920 (guaraníes mil noventa y cuatro millones setecientos setenta y un mil novecientos veinte)2)**

Art. 3° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 4° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Manuel González.
Secretario General

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

MISIÓN: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente"

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Firma: Carmina Amarilla
Fecha: 28 Febrero 2023
Hora: 12:42
LA RECEPCIÓN DEL MISMO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

RESOLUCIÓN J.M. Nº 88/2.023

V I S T O: **con relación a la NOTA I.M. Nº: 45/2023 Adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 CON ID N° 420812 - PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS - ETAPA 1 - AD REFERENDUM - 2023.** ----------

CONSIDERANDO: **EL DICTAMEN DEL ASESOR ECONOMICO:** con relación al análisis sobre la adjudicación y el contrato a ser suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud del llamado a licitación pública nacional mencionado en la referencia.
Se procede al análisis de la documentación provista, encontrando como información sustancial:
PRECIOS OFERTADOS (CON CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMETICOS)

OFERENTE	MONTO
EMMANUEL GARCIA - PAVINOMICO	1.324.043.032
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	1.094.771.920
CONSTRUCTORA FRUTOS	1.094.985.728

La oferta más baja en base al margen de preferencia (LEY 4558/11 – 20%) correspondió a la propuesta de la Constructora Frutos la cual **NO ha presentado** a tiempo la siguiente documentación que compruebe:

- Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2018, 2019, 2020] en las siguientes actividades clave: [construcciones civiles, y/o asociados a remodelación de plazas]
- La convocante requiere que las empresas oferentes demuestren la experiencia específica requerida, en los años 2018, 2019 y 2020, por considerar un plazo razonable a fin de demostrar suficiente experiencia para garantizar la correcta terminación de la obra.
- Formulario N°1 composición de precios unitarios
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

En base a esto fue descalificada esta propuesta y se procedió a analizar la propuesta de la empresa **Ritter Construcciones, la cual es la más económica y el monto asciende a Gs. 1.094.771.920.**
ANALISIS DOCUMENTAL: La empresa RITTER CONSTRUCCIONES cumple con las documentaciones requeridas en el PBC y ha respondido a la solicitud de documentaciones del comité evaluador en tiempo y forma.
CONCLUSIÓN: Procedimentalmente el proceso de adjudicación se encuentra ajustado a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su respectivo Decreto reglamentario y demás disposiciones legales. Se observa además que las documentaciones analizadas por esta asesoría reúnen los requisitos legales para su adjudicación. ----------

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Luque, reunida en Concejo. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°: **APROBAR LA ADJUDICACION A LA EMPRESA RITTER CONSTRUCCIONES de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2022 CON ID N° 420812 - PROYECTO DE REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE LAS RESIDENTAS - ETAPA 1 - AD REFERENDUM - 2023.** ----------
Art. 2°: **Comunicar a la Intendencia Municipal.** ----------

H. JUNTA MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES. ----------

Lic. Carlos Candia González
SECRETARIO DE LA J.M.

Abg. Arnaldo Daniel Baeza
PRESIDENTE DE LA J.M.

LUQUE, 28 FEB 2023

Téngase por promulgada la presente Resolución. -

Abg. Manuel González
SECRETARIO GENERAL

Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
INTENDENTE MUNICIPAL